

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**CVE-2019-5988** *Extracto de la Orden INN/32/2019, de 21 de junio, por la que se convocan dos becas de formación práctica para titulados en Ingeniería de Telecomunicación o equivalente en el ámbito de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.*

BDNS (Identif.): 463750.

Extracto de la Orden INN/32/2019, de 21 de junio, por la que se convocan dos becas de formación práctica para titulados en Ingeniería de Telecomunicación o equivalente en el ámbito de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página institucional del Gobierno de Cantabria, [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es) (Área de Atención a la Ciudadanía) y en el Boletín Oficial de Cantabria de la misma fecha de publicación de este extracto:

Primero.- Beneficiarios.

Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Los títulos presentados por los solicitantes deberán estar reconocidos y homologados oficialmente, así como tener plena validez en España.

c) No haber sido beneficiario de ninguna otra beca de formación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante dos o más años. Podrán acceder a la condición de beneficiario aquellas personas que hayan disfrutado de otra beca de formación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria hasta completar el plazo máximo de dos años legalmente establecido.

d) No haber sido separado del servicio de ninguna Administración o Institución como consecuencia de expediente disciplinario.

e) No estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 12.2 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Segundo.- Finalidad.

Formación práctica destinada a titulados universitarios Ingenieros/as de Telecomunicación o con titulación equivalente para la realización de actuaciones, trabajos y estudios de formación y especialización práctica en los sectores de actuación del Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones que se consideren más convenientes para su formación.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden INN/30/2019, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas de formación práctica para Titulados en Ingeniería de Telecomunicación o equivalente, en el ámbito de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio (BOC nº 95, de 25 de mayo de 2019).

MARTES, 2 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 126

Cuarto.- Importe.

El importe de cada una de las becas será de 800 euros mensuales brutos. Las becas estarán sujetas a la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que establezca la normativa correspondiente.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto.- Otros datos.

El periodo de duración de la beca será de un año desde la incorporación del beneficiario a la misma, prorrogable por un período máximo de 12 meses.

La concesión y disfrute de la beca, dado su carácter formativo y de especialización, no supondrá vinculación laboral, funcionarial, administrativa o contractual alguna entre el becario y el Gobierno de Cantabria.

Santander, 21 de junio de 2019.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,  
Francisco L. Martín Gallego.

[2019/5988](#)